



Comisión Nacional del
Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Att.: D. Rodrigo Buenaventura

Madrid, 31 de julio de 2007

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos, para su puesta a disposición del público, el siguiente hecho relevante:

“Se comunica que, en fecha de 31 de julio de 2007, Grande Jolly S.r.l. ha comprado el 11,946% del capital social de Jolly Hotels S.p.A. a un precio de 25 euros por acción, por lo que pasa a detentar el 91,838% del Capital social de Jolly Hotels S.p.A.

La ley italiana prevé que si se supera el 90% del capital social y en el plazo de diez días no se reestablece el flotante necesario para asegurara el normal desarrollo de las negociaciones en los mercados bursátiles, la sociedad que controle el 90% deberá lanzar una Oferta Publica de Adquisición Residual con carácter obligatorio. Gande Jolly S.r.l. se reserva el plazo de diez días mencionado para tomar una decisión”.

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra
Director General Económico-Financiero